

ATT/ Davia Perot
de Pedro Moreno



Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION N° 4 MADRID

PLAZA CASTILLA N° 1 SEGUNDA PLANTA MADRID
Teléfono: 91 493 20 32-34 Fax: 91 493 20 35

40050

Número de Identificación Único: 28079 2 0490776 /2009
DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 5568 /2009

Procurador/a:
Abogado:
Representado:

A U T O

En MADRID a tres de noviembre de ~~dos mil nueve~~ ^{tres} mil nueve.

HECHOS

COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID

6 NOV 2009

10 NOV 2009

Artículo 151.2

L.A.C. 11/2000

UNICO.- En este Juzgado se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de denuncia de REPARTO PENAL, con fecha //, sobre PREVARICACION ADMINISTRATIVA, ocurrido en la localidad de MADRID.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Los hechos que resultan de las anteriores actuaciones presentan características que hacen presumir la posible existencia de una infracción penal.

SEGUNDO.- No estando determinadas la naturaleza y circunstancias de tales hechos ni las personas que en ellos han intervenido, es procedente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 757 y 774 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, instruir Diligencias Previas y practicar aquéllas esenciales encaminadas a efectuar tal determinación y en su caso, el procedimiento aplicable.

PARTE DISPOSITIVA

INCÓENSE DILIGENCIAS PREVIAS dando cuenta de su incoación al Ministerio Fiscal, y practíquense las diligencias siguientes:



Venera ratificación 20 - Noviembre



Administración
de Justicia

REQUIÉRASE a la parte querellante a fin de que en el término de DIEZ DIAS ratifique la querrela presentada al no aparecer en el poder especial presentado que el mismo autoriza a la presentación de querrela contra el aquí querrellado DIEGO LOPEZ GARRIDO.

PONGASE ESTA RESOLUCION EN CONOCIMIENTO DEL MINISTERIO FISCAL Y DEMAS PARTES PERSONADAS, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, **RECURSO DE REFORMA** y subsidiario de **APELACION** dentro de los **TRES DIAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACION** dentro los **CINCO DIAS** siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma D. **MARCELINO SEXMERO IGLESIAS**, **MAGISTRADO-JUEZ** del Juzgado de Instrucción nº 4 de **MADRID** y su partido.- Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, y se registran las presentes diligencias con el número 7871 /2009 en el Registro General, y con el número 5568 /2009 en el Libro de Registro de diligencias previas. Doy fe.



Madrid